



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 08 de diciembre del año dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la Dirección Estatal de Estrategias contra el Crimen ubicada en el tercer piso del edificio sede con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley de Transparencia Acceso de la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, se reunieron la Presidente Suplente de este Comité Lic. Karla Cecilia Abrajam Martínez; el Secretario Técnico Suplente, Lic. Daniel Gerardo García, así como la Vocal Suplente; Lic. Jaqueline Martínez Zúñiga, a efecto de llevar a cabo **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

La Presidente suplente solicita a el Secretario Técnico, proceda a pasar lista de asistencia, verifique quorum legal y dé lectura a los siguientes asuntos del Orden del Día:

ÓRDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del Orden del Día.
3. Atención al oficio No.1124 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita se celebre sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita dar trámite a:

- a) Mediante acuerdo FGE/FC-TR/0107/2025, suscrito por el Lic. José Antonio Lozano Blancas, Fiscal Central de la Fiscalía General del Estado; solicitando se realice una ampliación de plazo, a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 021381025000438; requiriendo de la intervención del Comité de Transparencia, a efecto de dar atención a lo solicitado, se anexa acuerdo y folio de solicitud mencionados.
- b) Mediante acuerdo de ampliación de plazo FGE/FC-TR/0106/2025 el Lic. José Antonio Lozano Blancas, Fiscal Central de la Fiscalía General del Estado, solicitando se realice una ampliación de plazo, a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 021381025000439; requiriendo de la intervención del Comité de Transparencia, a efecto de dar atención a lo solicitado, se anexa acuerdo y folio de solicitud mencionados.

(Punto 2) El secretario técnico, solicita a los integrantes de este Comité manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión.



El secretario técnico informa a la Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

A continuación, la Presidente procede con los demás integrantes de este Comité a tomar el siguiente **ACUERDO**: (Punto 3) Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** -----

(Punto 4) Mediante acuerdo de ampliación de plazo FGE/UT/23/2025, de la Unidad de Transparencia, solicitando se realice una ampliación de plazo, a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 021381025000438; requiriendo de la intervención del Comité de Transparencia, a efecto de dar atención a lo solicitado, se anexa acuerdo y folio de solicitud mencionados.



FISCALÍA CENTRAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

Acuerdo: FGE/FC-TR/0107/2025

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

ACUERDO DE LA FISCALÍA CENTRAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 021381025000438.

GLOSARIO

Comité de Transparencia: Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.
Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Fiscalía General: Fiscalía General del Estado de Baja California.
Ley de Protección de Datos: Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.
Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California.
Ley General: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Líneas y Lineamientos Generales: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
Ley Orgánica de la Fiscalía General: Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

ANTECEDENTES

1. **Presentación de la solicitud de información.** En fecha 24 de noviembre de 2025, la Fiscalía General del Estado de Baja California, recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, entre otras, la solicitud de información registrada con el número de folio 021381025000438 que a la letra dice:

"A. **Solicito información correspondiente a los últimos cinco años (2020-2025):**
-Número de carpetas de investigación iniciadas por el delito de **abuso forzado o su equivalente** (por ejemplo, "abuso sin consentimiento de la mujer"), desglosadas por año y municipio.
-Número de carpetas judicializadas
-Número de víctimas identificadas, con desagregación por sexo, edad y relación con el agresor (si se tiene).
-Número de imputados o detenidos, con el mismo desglose.
-Protocolos o lineamientos existentes para la investigación o atención de víctimas del delito de **abuso forzado**.



FISCALÍA CENTRAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

En caso de que no exista tipo penal específico, solicito que informen bajo qué denominación o figura jurídica se registran estos casos (por ejemplo, "abuso sin consentimiento", "lesiones", etc.). "(sic)

2. Turno a la Unidad Administrativa. El día 25 de noviembre de 2025 conforme a lo dispuesto por el artículo 34 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia, la Coordinación de la Unidad de Transparencia, mediante oficio **1103**, turnó a la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California, la solicitud referida en el punto anterior, a efecto de que se le diera la atención correspondiente.

3. Solicitud de ampliación de plazo de la Unidad Administrativa. En fecha 28 de noviembre de 2025 la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante oficio **FGE/FC/11339/2025**, informó que aún nos encontramos realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Fiscalía, por lo que, no ha sido posible recabar la información solicitada, en tal razón solicita al Comité de Transparencia autorice la ampliación de plazo de la respuesta de la solicitud con número de folio **021381025000438**. Toda vez que el cúmulo de documentación que se deberá analizar para obtener la información es sumamente baste y resulta insuficiente el término otorgado para dar cumplimiento con la entrega de la información que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 9 fracción I, 11 y 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en relación con los numerales 8 fracción I, 33 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley Orgánica de esta Fiscalía.

Con base en lo anterior, y

Con base a las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar el presente Acuerdo, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción II de la Ley de Transparencia. Lo anterior, porque es atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las Unidades Administrativas que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.

II. Marco normativo. Que el párrafo segundo del artículo 118, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, prevé la posibilidad de ampliar el plazo de atención a las



FISCALÍA CENTRAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

solicitudes de acceso a la información hasta por diez (10) días hábiles más, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Existan razones fundadas y motivadas para la ampliación del plazo,
- Se solicite antes del vencimiento del plazo regular de respuesta a la solicitud.

III. Cumplimiento de supuestos jurídicos: Que el primer requisito se satisface, toda vez que la unidad generadora de la información se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **021381025000438**. Con relación al segundo de los requisitos, también se satisface, pues la solicitud requerida, tiene como fecha límite de respuesta el 08 de diciembre de 2025.

Como puede advertirse, la petición de ampliación de plazo de respuesta se somete a consideración previo al vencimiento del plazo legal señalado, colmando con esto el segundo de los requisitos del artículo precitado.

En razón de lo anterior, la petición de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud descrita, cumple con las formalidades legales, por lo que resulta procedente autorizar una prórroga consistente en diez (10) días hábiles más para la atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **021381025000438**.

Por lo anteriormente expuesto la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita se apruebe por unanimidad la **ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **021381025000438**.

SEGUNDO.- Se solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la **confirmación** de la ampliación del plazo.

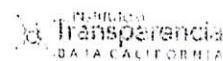
ATENTAMENTE
EL C. FISCAL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. JOSÉ ANTONIO LOZANO BLANCAS

Archivo/Minutario
JPLB/cfgf



ACUSE DE RECIBO



Folio: 021381025000438

Institución: BCN - Fiscalía General del Estado de Baja California

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	021381025000438
Fecha de presentación:	24/11/2025
Nombre del solicitante:	Universidad
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	BCN - Fiscalía General del Estado de Baja California
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua Indígena:	

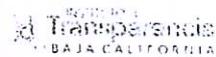
Descripción de la solicitud:

A. Solicito información correspondiente a los últimos cinco años (2020–2025):
-Número de carpetas de investigación iniciadas por el delito de aborto forzado o su equivalente (por ejemplo, "aborto sin consentimiento de la mujer"), desglosadas por año y municipio.
-Número de carpetas judicializadas y de sentencias condenatorias.
-Número de víctimas identificadas, con desagregación por sexo, edad y relación con el agresor (si se tiene).
-Número de imputados o detenidos, con el mismo desglose.
-Protocolos o lineamientos existentes para la investigación o atención de víctimas del delito de aborto forzado.
En caso de que no exista tipo penal específico, solicito que informen

Solicitud recibida el 23/11/2025 13:26:16 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado.



ACUSE DE RECIBO



Folio: 021381025000438

Institución: BCN - Fiscalía General del Estado de Baja California

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Descripción de la solicitud:

bajo qué denominación o figura jurídica se registran estos casos (por ejemplo, "aborted sin consentimiento", "lesiones", etc.).

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	27/11/2025
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	27/11/2025
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	01/12/2025
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	01/12/2025
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	08/12/2025
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	22/12/2025

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/gues/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.

Solicitud recibida el 23/11/2025 10:26:16 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto OH puesto



Se pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano si están de acuerdo en autorizar la **ampliación de plazo** solicitada.

==SE VOTA==

El Secretario Técnico informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

(Punto 5) Mediante acuerdo de ampliación de plazo FGE/FC-TR/0106/2025, de la Unidad de Transparencia, solicitando se realice una ampliación de plazo, a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 021381025000439; requiriendo de la intervención del Comité de Transparencia, a efecto de dar atención a lo solicitado, se anexa acuerdo y folio de solicitud mencionados.



FISCALÍA CENTRAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

Acuerdo: FGE/FC-TR/0106/2025

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

ACUERDO DE LA FISCALÍA CENTRAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 021381025000439.

GLOSARIO

Comité de Transparencia: Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.
Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Fiscalía General: Fiscalía General del Estado de Baja California.
Ley de Protección de Datos: Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para el Estado de Baja California.
Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California.
Ley General: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
Ley Orgánica de la Fiscalía General: Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

ANTECEDENTES

- Presentación de la solicitud de información.** En fecha 24 de noviembre de 2025, la Fiscalía General del Estado de Baja California, recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, entre otras, la solicitud de información registrada con el número de folio **021381025000439** que a la letra dice:

"Por este medio, y con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, solicito conocer la información relativa a los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos que, al día del 30 de noviembre del 2025, se encuentren en calidad de no identificados o desconocidos y de identificados no reclamados. Se entiende por:

- Cadáver: se refiere al cuerpo humano (con tejido blando o esqueletizado) en el que se haya comprobado la perdida de la vida.
- Segmentos: Se refiere a la estructura anatómica completa conformada por un solo hueso (cráneo, clavícula, húmero, fémur) o un conjunto de estos que constituyen y organizan al



FISCALÍA CENTRAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

segmento anatómico (húmero, cúbito, radio, carpos, metacarpos, falanges y extremidad torácica).

- **Fragmentos:** Se refiere a la porción de una estructura anatómica que ha perdido su integridad.
- **Restos humanos:** otros restos humanos que no se contabilizaron como segmentos ni fragmentos.

En caso de contar con esta información, solicito que se desagregue conforme a los siguientes criterios, de acuerdo con los registros institucionales, reportes periciales o bases de datos oficiales de la institución forense correspondiente.

NO IDENTIFICADOS
Cadáveres, Segmentos, Fragmentos y Restos Humanos

1. ¿Cuántos cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos no identificados se encuentran en resguardo de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa?

	Cuerpos no identificados	Segmentos	Fragmentos	Restos Humanos
Hasta el 30 de noviembre del 2025				

2. De los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos no identificados que se encuentran en resguardo de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa ¿Cuántos corresponden a individuos de sexo femenino y masculino, y cuántos son de sexo indeterminado?

M: Masculino, F: Femenino, Indt: Indeterminado.

Sexo	Cadáveres no identificados			Segmentos			Fragmentos			Restos Humanos		
	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.
Hasta el 30 de Noviembre de 2025												

3. ¿En qué lugares de resguardo se encuentran actualmente los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos no identificados?

	Lugar de Resguardo								
	Cámaras Frio	Osteotecas	Centros resguardo homólogos	Laboratorios	Fosas Comunes masivas	Fosas Comun Individuales	Funerarias	No identificadas	Otros
Total hasta 30 de Noviembre del 2025									



FISCALÍA CENTRAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

Especificar que sería otro en caso de registrar una respuesta.

4. ¿Cuál era el estado de conservación de los cadáveres no identificados por sexo al momento del ingreso a la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa. Hasta el 30 de noviembre del 2025?

Estado de conservación	Mujeres	Hombres	Indeterminado	Total
Completos con conservación tejidos blandos				
Completos en estado descomposición				
Completos esqueletizados				
Completos con exposición fuego				
No identificados				

5. ¿A cuántos cadáveres no identificados en resguardo de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa se le realizaron prácticas forenses con fines de identificación?

Año	Prácticas forenses con fines de identificación			
	Genética	Lofoscopia	Antropología	Odontología
2021				
2022				
2023				
2024				
Hasta el 30 de noviembre del 2022				

IDENTIFICADOS
Cadáveres, Segmentos, Fragmentos y Restos Humanos

6. ¿Cuántos cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados egresaron de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa?

	Cadáveres identificados	Segmentos	Fragmentos	Restos Humanos
Hasta el 30 noviembre del 2025				

7. De los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados que se egresaron de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa ¿Cuántos corresponden a individuos de sexo femenino y masculino, y cuántos son de sexo indeterminado?

M: Masculino. F: Femenino. Indt: Indeterminado.

Sexo	Cadáveres no identificados			Segmentos			Fragmentos			Restos Humanos		
	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.



FISCALÍA CENTRAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

Hasta el 30 de Noviembre de 2025									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8. ¿Cuál era el estado de conservación de los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados por sexo al momento del ingreso a la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa. Hasta el 30 de noviembre del 2025?

Estado de conservación	Mujeres	Hombres	Indeterminado	Total
Completos con conservación de tejidos blandos				
Completos en estado de descomposición				
Completos esqueletizados				
Completos con exposición a fuego				
No identificados				

9. De los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados ¿Con qué técnica o práctica forense se confirmó y/o se realizó la identificación?

Año	Prácticas forenses con fines de identificación						Total
	Genética	Lofoscopia	Antropología	Odontología	Señas Particulares	Tatuajes	
2021							
2022							
2023							
2024							
Hasta el 30 de noviembre del 2025							

10. De los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos que fueron identificados ¿Cuántos poseían una nacionalidad distinta a la mexicana?

Año	Identificados	
	Nacionalidad Mexicana	Nacionalidad distinta a mexicana
2021		
2022		
2023		
2024		
Hasta el 30 de noviembre del 2025		

IDENTIFICADOS NO RECLAMADOS
Cadáveres, Segmentos, Fragmentos Y Restos Humanos

10. ¿Cuántos cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados NO reclamados se encuentran en resguardo de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa?



FISCALÍA CENTRAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

	Cadáveres identificados	Segmentos			Fragmentos			Restos Humanos		
Hasta el 30 de Noviembre del 2025										

11. De los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados NO reclamados que se encuentran en resguardo de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa ¿Cuántos corresponden a individuos de sexo femenino y masculino, y cuántos son de sexo indeterminado?

M: Masculino. F: Femenino. Indt: Indeterminado.

Sexo	Cadáveres identificados			Segmentos			Fragmentos			Restos Humanos		
	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.
Hasta el 30 de Noviembre de 2025												

12. ¿En qué lugares de resguardo se encuentran actualmente los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados NO reclamados?

	Lugar de Resguardo									
	Cámaras Frio	Osteotecas	Centros resguardo homólogos	Laboratorios	Fosas Comunes masivas	Fosas Comun Individuales	Funerarias	No identificadas	Otros	
Total hasta 30 Noviembre de 2025										

Especificar que sería otro en caso de registrar una respuesta.

De contar con la información solicitada, agradeceré que se proporcione en el formato que será entregado por esta parte solicitante, asegurando que los campos se completen conforme a los apartados señalados. En aquellos casos en donde no se disponga de algún dato, deberá anotarse la leyenda "SIN DATOS".

Asimismo, se solicita que la base de datos e información correspondiente se entregue en formato electrónico abierto, preferentemente en alguno de los siguientes tipos de archivo: XLS, CSV o PDF.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud y quedo atenta/o a la respuesta correspondiente." (sic)



**FISCALÍA CENTRAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**

2. Turno a la Unidad Administrativa. El día 25 de noviembre de 2025 conforme a lo dispuesto por el artículo 34 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia, la Coordinación de la Unidad de Transparencia, mediante oficio 1106, turnó a la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California, la solicitud referida en el punto anterior a efecto de que se le diera la atención correspondiente.

3. Solicitud de ampliación de plazo de la Unidad Administrativa. En fecha 26 de noviembre de 2025 la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante oficio FGE/FC/11275/2025, informó que aún nos encontramos realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Fiscalía, por lo que, no ha sido posible recabar la información solicitada, en tal razón solicita al Comité de Transparencia autorice la ampliación de plazo de la respuesta de la solicitud con número de oficio 021381025000439. Toda vez que el cúmulo de documentación que se deberá analizar para obtener la información es sumamente basto y resulta insuficiente el término otorgado para dar cumplimiento con la entrega de la información que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 9 fracción IV, y 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en relación con los numerales 8 fracción I, 33 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley Orgánica de esta Fiscalía.

Con base en lo anterior, y

Con base a las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar el presente Acuerdo, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción II de la Ley de Transparencia. Lo anterior, porque es atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las Unidades Administrativas que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.

II. Marco normativo. Que el párrafo segundo del artículo 118, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, prevé la posibilidad de ampliar el plazo de atención a las solicitudes de acceso a la información hasta por diez (10) días hábiles más, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Existan razones fundadas y motivadas para la ampliación del plazo, y



FISCALÍA CENTRAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

Se solicite antes del vencimiento del plazo regular de respuesta a la solicitud.

III. Cumplimiento de supuestos jurídicos: Que el primer requisito se satisface, toda vez que la unidad generadora de la información se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **021381025000439**. Con relación al segundo de los requisitos, también se satisface, pues la solicitud requerida, tiene como fecha límite de respuesta el 08 de diciembre de 2025.

Como puede advertirse, la petición de ampliación de plazo de respuesta se somete a consideración previo al vencimiento del plazo legal señalado, colmando con esto el segundo de los requisitos del artículo precitado.

En razón de lo anterior, la petición de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud descrita, cumple con las formalidades legales, por lo que resulta procedente autorizar una prórroga consistente en diez (10) días hábiles más para la atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **021381025000439**.

Por lo anteriormente expuesto la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se solicita se apruebe por unanimidad la **ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **021381025000439**.

SEGUNDO.- Se solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la confianza de la ampliación del plazo.

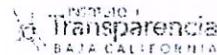
A T E N T A M E N T E
**EL C. FISCAL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LIC. JOSÉ ANTONIO LOZANO BLANCAS

Archivo/Minutario
JPLB/cfqf



ACUSE DE RECIBO



Folio: 0213810250004 Institución BCN - Fiscalía General del Estado de Baja California

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	021381025000439
Fecha de presentación:	24/11/2025
Nombre del solicitante:	The Truth exe
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	BCN - Fiscalía General del Estado de Baja California
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Por medio de la presente solicito que se me proporcione la información correspondiente a los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos no identificados, identificados e identificados no reclamados, hasta el 30 de noviembre del 2025, conforme a las definiciones contenidas en el documento adjunto.

Solicito que toda la información se entregue:

Desagregada conforme a las preguntas, tablas y campos del PDF adjunto, el cual forma parte de esta solicitud. Respondiendo cada pregunta en el mismo orden en que aparece, sin agrupar ni omitir información.

Si emitir respuestas evasivas, tales como "no existe un documento específico con esa información". La institución debe realizar una búsqueda exhaustiva y proporcionar los datos conforme a sus registros.

En caso de inexistencia total o parcial, se solicita fundar y motivar:

Qué áreas o unidades administrativas realizaron la búsqueda.

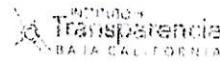
Bajo qué criterios se llevó a cabo.

La razón específica por la que no se cuenta con los datos.

Solicitud recibida el 23/11/2025 13:32:49 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado.



ACUSE DE RECIBO



Folio: 0213810250004 Institución BCN - Fiscalía General del Estado de Baja California

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Descripción de la solicitud:

En los campos donde no se cuente con información, deberá anotarse la leyenda "SIN DATOS", conforme a lo indicado en el documento adjunto.

INFORMACIÓN SOLICITADA

La autoridad deberá responder las siguientes secciones siguiendo exactamente el contenido y las tablas del PDF adjunto:

No identificados:

Cantidades de no identificados por tipo (cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos).

Desagregación de no identificados por estado de conservación y por sexo.

Lugares de resguardo de los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos no identificados.

Estado de conservación al ingreso en la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa.

Prácticas forenses realizadas a cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos no identificados.

Identificados:

Cantidades de identificados por tipo (cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos).

Desagregación de identificados por estado de conservación y por sexo.

Estado de conservación al ingreso en la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa.

Prácticas forenses mediante la cual fueron identificados los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos no identificados.

Nacionalidad (mexicana o distinta a la mexicana) de los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados.

Identificados no reclamados:

Cantidades de identificados NO reclamados por tipo (cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos).

Desagregación de identificados NO reclamados por sexo.

Lugares de resguardo de los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados NO reclamados.

Sin otro particular, agradezco la atención y quedo en espera de la respuesta conforme a los plazos establecidos.

Se adjunta el PDF en donde se especifican las preguntas y se encuentra el formato para desagregar las respuestas.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:

03 días hábiles 27/11/2025

En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:

03 días hábiles 27/11/2025

En caso de que se requiera más información:

05 días hábiles 01/12/2025

En caso de existir un trámite específico para su solicitud:

05 días hábiles 01/12/2025

Respuesta a su solicitud:

10 días hábiles 08/12/2025

Solicitud recibida el 23/11/2025 13:32:49 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sistema Obligado.

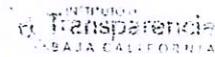


Fiscalía General del Estado
de Baja California

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025



ACUSE DE RECIBO



Folio: 0213810250004 Institución: BCN - Fiscalía General del Estado de Baja California

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:

20 días hábiles

22/12/2025

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/gues/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.

Solicitud recibida el 23/11/2025 13:32:49 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado.



Por este medio, y con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, solicito conocer la información relativa a los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos que, al día del **30 de noviembre del 2025**, se encuentren en calidad de no identificados o desconocidos y de identificados no reclamados. Se entiende por:

- **Cadáver:** se refiere al cuerpo humano (con tejido blando o esqueletizado) en el que se haya comprobado la pérdida de la vida.
- **Segmentos:** Se refiere a la estructura anatómica completa conformada por un solo hueso (cráneo, clavícula, húmero, fémur) o un conjunto de estos que constituyen y organizan al segmento anatómico (húmero, cúbito, radio, carpos, metacarpos, falanges y extremidad torácica).
- **Fragmentos:** Se refiere a la porción de una estructura anatómica que ha perdido su integridad.
- **Restos humanos:** otros restos humanos que no se contabilizaron como segmentos ni fragmentos.

En caso de contar con esta información, solicito que se desagregue conforme a los siguientes criterios, de acuerdo con los registros institucionales, reportes periciales o bases de datos oficiales de la institución forense correspondiente.

NO IDENTIFICADOS
Cadáveres, Segmentos, Fragmentos y Restos Humanos

1. ¿Cuántos cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos no identificados se encuentran en resguardo de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa?

	Cuerpos no identificados	Segmentos	Fragmentos	Restos humanos
Hasta el 30 de noviembre del 2025				

2. De los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos no identificados que se encuentran en resguardo de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa ¿Cuántos corresponden a individuos de sexo femenino y masculino, y cuántos son de sexo indeterminado?

M: Masculino, F: Femenino, Indt: Indeterminado.

Sexo	Cadáveres no identificados			Segmentos			Fragmentos			Restos Humanos		
	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.
Hasta el 30 de Noviembre de 2025												



3. ¿En qué lugares de resguardo se encuentran actualmente los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos no identificados?

	Lugar de Resguardo								
	Cámaras de Frio	Osteotecas	Centros de resguardo u homólogos	Laboratorios	Fosas comunes masivas	Fosas comunes individuales	Funerarias	No identificado	Otros
Total hasta el 30 de Noviembre del 2025									

Especificar que sería otro en caso de registrar una respuesta.

4. ¿Cuál era el estado de conservación de los cadáveres no identificados por sexo al momento del ingreso a la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa. Hasta el 30 de noviembre del 2025?

Estado de conservación	Mujeres	Hombres	Indeterminado	Total
Completos con conservación de tejidos blandos				
Completos en estado de descomposición				
Completos esqueletizados				
Completos con exposición al fuego				
No identificados				

5. ¿A cuántos cadáveres no identificados en resguardo de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa se le realizaron prácticas forenses con fines de identificación?

Año	Prácticas forenses con fines de identificación			
	Genética	Lofoscopía	Antropología	Odontología
2021				
2022				
2023				
2024				
Hasta el 30 de noviembre del 2025				



IDENTIFICADOS
Cadáveres, Segmentos, Fragmentos y Restos Humanos

6. ¿Cuántos cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados egresaron de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa?

	Cadáveres identificados	Segmentos			Fragmentos			Restos humanos		
Hasta el 30 de noviembre del 2025										

7. De los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados que se egresaron de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa ¿Cuántos corresponden a individuos de sexo femenino y masculino, y cuántos son de sexo indeterminado?

M: Masculino, F: Femenino, Indt: Indeterminado.

Sexo	Cadáveres identificados			Segmentos			Fragmentos			Restos humanos		
	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.
Hasta el 30 de noviembre del 2025												

8. ¿Cuál era el estado de conservación de los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados por sexo al momento del ingreso a la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa. Hasta el 30 de noviembre del 2025?

Estado de conservación	Total	Mujeres	Hombres	Indeterminado
Completos con conservación de tejidos blandos				
Completos en estado de descomposición				
Completos esqueletizados				
Completos con exposición al fuego				
No identificados				



9. De los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados ¿Con qué técnica o práctica forense se confirmó y/o se realizó la identificación?

Año	Prácticas forenses con fines de identificación						Total
	Genética	Lofoscopia	Antropología	Odontología	Señas Particulares	Tatuajes	
2021							
2022							
2023							
2024							
Hasta el 30 de noviembre del 2025							

10. De los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos que fueron identificados ¿Cuántos poseían una nacionalidad distinta a la mexicana?

Año	Identificados	
	Nacionalidad Mexicana	Nacionalidad distinta a la Mexicana
2021		
2022		
2023		
2024		
Hasta el 30 de noviembre del 2025		



IDENTIFICADOS NO RECLAMADOS
Cadáveres, Segmentos, Fragmentos Y Restos Humanos

10. ¿Cuántos cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados NO reclamados se encuentran en resguardo de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa?

	Cadáveres identificados	Segmentos	Fragmentos	Restos humanos
Hasta el 30 de noviembre del 2025				

11. De los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados NO reclamados que se encuentran en resguardo de la institución forense y/o Servicios Médicos Forenses de la entidad federativa ¿Cuántos corresponden a individuos de sexo femenino y masculino, y cuántos son de sexo indeterminado?

M: Masculino, F: Femenino, Indt: Indeterminado.

	Cadáveres identificados			Segmentos			Fragmentos			Restos humanos		
Sexo	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.	M	F	Indt.
Hasta el 30 de noviembre del 2025												

12. ¿En qué lugares de resguardo se encuentran actualmente los cadáveres, segmentos, fragmentos y restos humanos identificados NO reclamados?

	Lugar de Resguardo								
	Cámaras de frío	Osteotecas	Centros de resguardo u homólogos	Laboratorios	Fosas comunes masivas	Fosas comunes individuales	Funerarias	Otro	No identificado
Hasta el 30 de noviembre del 2025									

Especificar que sería otro en caso de registrar una respuesta.

De contar con la información solicitada, agradeceré que se proporcione en el formato que será entregado por esta parte solicitante, asegurando que los campos se completen conforme a los apartados señalados. En aquellos casos en donde no se disponga de algún dato, deberá anotarse la leyenda "SIN DATOS".

Asimismo, se solicita que la base de datos e información correspondiente se entregue en formato electrónico abierto, preferentemente en alguno de los siguientes tipos de archivo: **XLS, CSV o PDF**.



Sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud y quedo atenta/o a la respuesta correspondiente.



Se pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano si están de acuerdo en autorizar la **ampliación de plazo** solicitada.

==SE VOTA==

El Secretario Técnico informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

El Secretario Técnico informa a la Presidente suplente que se han concluido todos los que conforme al Orden del Día fueron sometidos a votación..... (Concluye votación)

Acto seguido, la Presidente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California procede con el resto de los integrantes a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS:

SEO-56-2025-01: Se autoriza la **ampliación de plazo** por diez días para proporcionar información a el folio 021381025000438.

SEO-56-2025-02: Se autoriza la **ampliación de plazo** por diez días para proporcionar información a el folio 021381025000439.

CIERRE DE SESIÓN Y FIRMA DE ACTA:



(Punto 6) La Presidente suplente de este Comité manifiesta que una vez desahogados todos los puntos que integran el Orden del Día de **Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria del 2025** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y acuerdos aprobados, se firma la presente acta por todos los integrantes que en ella intervienen, y no habiendo otros temas adicionales que tratar se procede al cierre de la misma, concluyendo así con esta sesión siendo las 13:30 horas del día en que se dio inicio.

"PRESIDENTE SUPLENTE"

LIC. KARLA CECILIA ABRAHAM MARTÍNEZ
(PRESIDENTE SUPLENTE)

"SECRETARIO TÉCNICO"

LIC. DANIEL GERARDO GARCIA
(SUPLENTE)

"VOCAL"

LIC. JAQUELINE MARTINEZ
ZUÑIGA
(SUPLENTE)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CUADRAGÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.